

Caleta Olivia, 14 de diciembre de 2004

VISTO:

El Expediente N° 04825-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota N° 854/04 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual informa del resultado de la convocatoria de Proyectos Federales de Innovación Productiva – PFIP 2004 - ;

Que el llamado a la presentación de estos proyectos para la adjudicación de aportes no reembolsables, está destinado a proyectos de innovación productiva provinciales presentados por las Unidades de Vinculación Tecnológica acreditadas ante la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que el programa plantea en sus objetivos dar solución a problemas con impacto social y productivo en la comunidad y propone estimular la incorporación de tecnología en la sociedad y favorecer su cultura innovadora;

Que en el marco de dicha convocatoria nuestra jurisdicción ha presentado ocho proyectos, todos ellos admitidos por la Comisión de Evaluación de Admisibilidad;

Que conforme lo establecido los proyectos declarados admisibles, fueron declarados aprobados o no aprobados a los fines de la convocatoria;

Que mediante Resolución N° 1028/04 de la SCTIP se establece el monto del financiamiento total o parcial de los proyectos aprobados y declara aquellos no aprobados por falta de cupo provincial y/o por razones técnicas;

Que los proyectos aprobados con financiamiento para Santa Cruz son los que se detallan:

Suministro energético con energía eólica y solar para Escuela Rural N° 25 "Casimiro Biguá" Paraje Glencross – Santa Cruz.

Producción de semilla de mejillón para cultivo.

Producción de flores nativas en Santa Cruz.

Criadero experimental demostrativo de Choique en la Chacra de la UNPA

Que en el Anexo de la Resolución N° 1028/04 proyectos aprobados con financiamiento parcial, figura:

Producción de cultivos frutihortícolas, aromáticas, ornamentales, "sin suelo" (hidropónicos). Módulo demostrativo, transferencia técnica y asistencia técnica.

Que los restantes proyectos de nuestra jurisdicción, no resultaron aprobados por falta de cupo provincial;

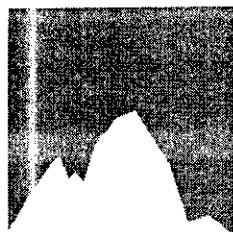
Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho tomar conocimiento de lo actuado;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho y se miciona felicitar a los docentes de la UNPA integrantes de los proyectos aprobados;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: TOMAR conocimiento de la Resolución N° 1028/04 SCTIP como resultado de la convocatoria de Proyectos Federales de Innovación Productiva – PFIP 2004 - .



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: HACER llegar las felicitaciones a los docentes de la UNPA, integrantes de los proyectos presentados por la jurisdicción Provincia de Santa Cruz, que resultaran aprobados con financiamiento, en el marco de la convocatoria PFIP 2004,

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

cc: copia